

**RESOLUCIÓN No. 264 DEL 05 DE MAYO DE 2025**

“Por la cual se acoge la recomendación del Comité Técnico que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural Sabor Bogotá 2025” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena los desembolsos de los reconocimientos económicos”

EL SUBSECRETARIO DISTRITAL DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto 400 de 2022 y la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 de la SCRD,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. 143 del 17 de marzo del 2025, *“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación Cultural Sabor Bogotá 2025”* de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se dispuso que las condiciones y requisitos de participación de dicha invitación se encuentran publicados en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/830> de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que, para la designación de jurados de la *“Invitación Cultural Sabor Bogotá 2025”*, se conformó un Comité Técnico y se delegan tareas a entidades en términos de selección de jurados en cabeza de la Dirección de Redes y Acción Colectiva de la SCRD, Instituto Distrital de Turismo IDT, Fundación Gilberto Álzate Avendaño - FUGA, Instituto para la Economía Social - IPES, y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDE, como responsables de la elección de la terna de jurados de la citada invitación cultural.

Que, para la conformación del comité de jurados, la Dirección de Redes y Acción Colectiva, como área misional responsable de la invitación cultural, diseñó los perfiles de los integrantes del comité en mención de la siguiente forma:

Perfil 1:

Profesional en gastronomía y/o afines, con 5 años de experiencia en la industria gastronómica, especializado y con experiencia en cocina tradicional Bogotana y la promoción de ingredientes locales.



**RESOLUCIÓN No. 264 DEL 05 DE MAYO DE 2025**

“Por la cual se acoge la recomendación del Comité Técnico que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural Sabor Bogotá 2025” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena los desembolsos de los reconocimientos económicos”

Número de integrantes para el comité solicitados: 3

Perfil 2:

Gastrónomo, Chef, investigador y/o docente en gastronomía y culinaria con más de 5 años de experiencia en cocina internacional y tradicional de Colombia. Ganador de reconocimientos y/o premios gastronómicos, y con experiencia como jurado o competidor en concursos culinarios, con habilidades sensoriales y flexibilidad para juzgar diferentes tipos de cocina y estilos gastronómicos, con experiencia en varios países, adquiriendo conocimientos en técnicas locales.

Número de integrantes para el comité solicitados: 3

Perfil 3:

Creador de contenido foodie y/o periodista, con experiencia culinaria a través de plataformas digitales, redes sociales o medios de comunicación Con 5 años de experiencia en el ámbito culinario y gastronómico, dedicado a la producción de contenido audiovisual y reseñas sobre gastronomía, con conocimiento del panorama culinario actual. Creando recetas originales con mercados locales y promoviendo experiencias gastronómicas auténticas. Con trabajos relacionados en el entorno de cocina amateur, cocina tradicional y contemporánea, con capacidad para evaluar aspectos sensoriales y realizar reseñas de experiencias culinarias.

Número de integrantes para el comité solicitados: 3

Que, mediante acta con radicado Orfeo No. 20259200187553 del 16 de abril de 2025, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el Comité Técnico encargado de designar a los jurados que evaluarán las iniciativas habilitadas para la ***“Invitación Cultural Sabor Bogotá 2025”***, luego de evaluar las hojas de vida de los expertos de conformidad con lo establecido en los perfiles, obtuvo los siguientes resultados:





RESOLUCIÓN No. 264 DEL 05 DE MAYO DE 2025

“Por la cual se acoge la recomendación del Comité Técnico que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural Sabor Bogotá 2025” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena los desembolsos de los reconocimientos económicos”

NOMBRE	PERFIL
<p>CARLOS SAMITH OTERO RUIZ</p>	<p><i>El chef cartagenero, CARLOS SAMITH OTERO RUIZ, es el único chef colombiano Embajador de la Gastronomía Iberoamericana, designado por la Organización Mundial del Turismo, la Secretaría General Iberoamericana, la Real Academia de Gastronomía y la Unión de Ciudades Capitales, por su compromiso con la investigación y promoción de las cocinas colombianas.</i></p> <p><i>Con una trayectoria de más de 20 años de experiencia en cocina nacional, en donde su gran objetivo es explotar el producto local con técnicas internacionales y nacionales, realizando sus presentaciones varias veces en Madrid Fusión, dejando nuestro país en alto.</i></p>
<p>MARIA MARGARITA BERNAL GARCIA</p>	<p><i>MARIA MARGARITA BERNAL GARCIA es una cocinera profesional colombiana egresada del Gato Dumas Colegio de Cocineros. Además de su formación culinaria, cuenta con estudios en mercadeo y publicidad. Con una trayectoria de más de 15 años en el sector gastronómico, se ha dedicado a la investigación y el estudio de la gastronomía, contribuyendo con artículos para diversos medios y siendo columnista del importante diario colombiano.</i></p> <p>Habilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● <i>Investigación y estudio de la gastronomía</i> ● <i>Consultoría Gastronómica</i> ● <i>Desarrollo de contenido gastronómico</i> ● <i>Escritora gastronómica</i> <p>Formación Académica:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● <i>Gato Dumas Colegio de Cocineros</i> <p>Participaciones y Ponencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● <i>Representó a Colombia en el IV festival del chocolate en Tabasco, México.</i> ● <i>Participación como Jurado en Reality Abuelas Kitchen.</i> ● <i>Conducción de Programas de Televisión como cocinera colombiana del Canal El Gourmet.</i>





RESOLUCIÓN No. 264 DEL 05 DE MAYO DE 2025

“Por la cual se acoge la recomendación del Comité Técnico que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural Sabor Bogotá 2025” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena los desembolsos de los reconocimientos económicos”

<p>LILIANA ANGELICA MARTÍNEZ POLO</p>	<p>LILIANA ANGELICA MARTÍNEZ POLO es una reconocida periodista cultural, crítica gastronómica y redactora de temas musicales con una trayectoria de 26 años en El Tiempo Casa Editorial (abril de 1998 - marzo de 2024) Gracias a su constante labor periodística, se ha consolidado como una líder de opinión en gastronomía y música, evidenciado por su participación como jurado en festivales como Efafe y su colaboración con los comités del Grammy Latino en música, así como su rol como jurado en concursos gastronómicos como Los Sabores de María y votante para los '50 Best'. Su experiencia abarca la redacción, edición, y revisión de textos periodísticos, la realización de entrevistas, la gestión de contenido multimedia, y la creación y presentación de videos para diversas plataformas, incluyendo el programa 'Cultura y Entretenimiento'.</p> <p>Habilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Crítica Gastronómica ● Conocimiento de temas gastronómicos abordados desde el periodismo ● Redacción de contenido de restaurantes y experiencias gastronómicas <p>Formación Académica:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Universidad de los Andes ● Pontificia Universidad Javeriana <p>Participaciones y Ponencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Jurado en concursos gastronómicos regionales como Los Sabores de María (Valle del Cauca, 2009) votante en ediciones latinoamericana y mundial de los '50 Best'
<p>GERARDO ALVARADO MEJÍA</p>	<p>GERARDO ALVARADO MEJÍA es un profesional con una destacada trayectoria en el ámbito de la gastronomía y la educación. Posee una sólida formación académica que incluye una Especialización en Pedagogía, una Administración Turística y Hotelera, y estudios como Cocinero en el SENA.</p> <p>Además de su labor docente, Alvarado cuenta con experiencia profesional como Chef en Conservas Colombiana S.A. LA CONSTANCIA, donde participó en el desarrollo e innovación de productos, y como Jefe de Cocina en el</p>





RESOLUCIÓN No. 264 DEL 05 DE MAYO DE 2025

“Por la cual se acoge la recomendación del Comité Técnico que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural Sabor Bogotá 2025” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena los desembolsos de los reconocimientos económicos”

	<p><i>Restaurante & Bar La Juguetería, encargado de la estandarización y costeo</i></p> <p>Habilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Técnicas y Gastronómicas ● Gestión y Organización ● Composición de Menús <p>Formación Académica:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Universitaria Agustiniana ● Corporación Unificada Nacional ● Servicio Nacional de Aprendizaje SENA <p>Participaciones y Ponencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Asistente al CONGRESO INTERNACIONAL RED DE INVESTIGACIÓN GHT ● Participación como Jurado en el V CAMPEONATO NACIONAL DE COCINA Y PASTELERÍA ● Ganador del Concurso Día del Ajiaco Santafereño-Academia del INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO-IDT ● Asistente a EXPO LA BARRA 2015 ● Asistente y Participante en el VI Concurso culinario CONPEHT Perú 2014 ● Participante en el VI Concurso Tabla redonda de Alpina de ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A ● Obtuvo el Cuarto puesto en CHAÎNE DES RÔTISSEURS
<p>LIZA CATALINA PERALTA PIEDRAHITA</p>	<p><i>LIZA CATALINA PERALTA PIEDRAHITA es una profesional con más de 20 años de experiencia que fusiona apasionadamente el diseño gráfico y la gastronomía. Su trayectoria profesional abarca un amplio espectro de roles, incluyendo diseñadora gráfica, especialista en psicología del consumidor, máster en nutrición, coach nutricional y gastronoma.</i></p>





RESOLUCIÓN No. 264 DEL 05 DE MAYO DE 2025

“Por la cual se acoge la recomendación del Comité Técnico que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural Sabor Bogotá 2025” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena los desembolsos de los reconocimientos económicos”

	<p>Habilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Conocimiento en cocina saludable ● Conocimientos en pastas y arroces ● Conocimientos en comida colombiana ● Experiencia en pastelería, panadería y repostería <p>Formación Académica:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Madrid Food Innovation Hub ● EME Escuela y Mentoría para Entrenadores ● Diplomado de Cocina Tradicional Colombiana ● CECAP - ELBS (Escuela de liderazgo) – ESNECA ● ACCESA ● ESDIART ● Fundación Carahue
<p>JUAN DIEGO GIRALDO GUTIERREZ</p>	<p>JUAN DIEGO GIRALDO GUTIERREZ / @LORECOMIENDOCO es un creador de contenido con una sólida presencia en TikTok e Instagram, especializado en gastronomía, turismo, experiencias y viajes, donde ha trabajado con marcas del sector turístico y gastronómico.</p> <p>Habilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Conocimiento gastronómico ● Experiencia gastronómica ● Colaboración a sector de la gastronomía <p>Estadísticas de Redes Sociales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Instagram: Tiene 107 mil seguidores, ha realizado 971 publicaciones. ● TikTok: Cuenta con 101,9 mil seguidores y sus videos han recibido 1 millón de "Me Gusta".





RESOLUCIÓN No. 264 DEL 05 DE MAYO DE 2025

“Por la cual se acoge la recomendación del Comité Técnico que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural Sabor Bogotá 2025” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena los desembolsos de los reconocimientos económicos”

<p>CARLOS ENRIQUE SÁNCHEZ RAMOS</p>	<p>CARLOS ENRIQUE SÁNCHEZ RAMOS es un profesional con una sólida trayectoria en el ámbito de la gastronomía, la gestión cultural y el turismo. Actualmente se desempeña como docente en la Universidad de La Sabana, impartiendo cátedras de Cultura Culinaria Colombiana e Investigación y Desarrollo. Además, ejerce como Embajador de marca y Asesor gastronómico en Administradora Monserrate, Restaurantes Monserrate</p> <p>Ha participado activamente en proyectos relacionados con el patrimonio cultural para el Ministerio de Cultura y otras fundaciones. Es autor y coautor de diversas publicaciones sobre gastronomía colombiana, patrimonio y temas relacionados, incluyendo el libro "Paseo de Olla" de la "Biblioteca Básica de Cocinas Tradicionales de Colombia" y "Las Cocinas del paraíso: un paseo por las culturas gastronómicas regionales de Colombia"</p> <p>Habilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Conocimiento profundo de la cultura culinaria colombiana ● Investigación y desarrollo en gastronomía ● Gestión y salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial ● Diseño de nuevos productos gastronómicos con ingredientes locales <p>Formación Académica:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Universidad Nacional de Córdoba, República Argentina ● Fundación Universitaria UNINPAHU ● Pontificia Universidad Católica de Perú ● Universidad de la Sabana ● Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina – CRESPIAL. Cusco ● Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
<p>ANDRÉS FELIPE CALDERÓN</p>	<p>ANDRÉS FELIPE CALDERÓN VÁSQUEZ posee una trayectoria profesional diversa, destacándose actualmente como Chef Ejecutivo & Director Operativo en GRUPO JAPONICO SAS desde noviembre de 2023 y previamente en</p>





RESOLUCIÓN No. 264 DEL 05 DE MAYO DE 2025

“Por la cual se acoge la recomendación del Comité Técnico que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural Sabor Bogotá 2025” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena los desembolsos de los reconocimientos económicos”

VÁSQUEZ	<p>GRUPO LA SANTA desde septiembre de 2021 hasta octubre de 2023. Su pasión por la gastronomía se evidencia en su participación como finalista entre los 25 mejores cocineros en Bogotá en MASTERCHEF COLOMBIA II TEMPORADA y su formación en Gastronomía por el Politécnico Internacional en 2011. Además, cuenta con estudios en Cocina Española por Mediterraneo Culinary en 2019.</p> <p>Esta combinación de experiencia culinaria y roles de liderazgo operativo subraya su capacidad tanto en la cocina como en la gestión de negocios del sector gastronómico.</p> <p>Habilidades:</p> <ul style="list-style-type: none">● Experiencia como Chef ejecutivo y director operativo.● Formación académica de Gastronomía <p>Formación Académica:</p> <ul style="list-style-type: none">● Mediterráneo Culinary● Politécnico Internacional● Universidad del Tolima <p>Participaciones y Ponencias: Mastercher Colombia II temporada Juan Giraldo I / @LORECOMIENDOCO es un creador de contenido con una sólida presencia en TikTok e Instagram, especializado en gastronomía, turismo, experiencias y viajes, donde ha trabajado con marcas del sector turístico y gastronómico.</p> <p>Habilidades:</p> <ul style="list-style-type: none">● Conocimiento gastronómico● Experiencia gastronómica● Colaboración a sector de la gastronomía <p>Estadísticas de Redes Sociales:</p> <ul style="list-style-type: none">● Instagram: Tiene 107 mil seguidores, ha realizado 971 publicaciones.
---------	---



RESOLUCIÓN No. 264 DEL 05 DE MAYO DE 2025

“Por la cual se acoge la recomendación del Comité Técnico que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural Sabor Bogotá 2025” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena los desembolsos de los reconocimientos económicos”

	<ul style="list-style-type: none"> ● TikTok: Cuenta con 101,9 mil seguidores y sus videos han recibido 1 millón de "Me Gusta".
JUSTO LEONARDO CALDERÓN MENDOZA	<p>JUSTO LEONARDO CALDERÓN MENDOZA es un emprendedor apasionado por la biotecnología y la innovación, con un enfoque en desarrollar soluciones que mejoren la calidad de vida. Es fundador de SIGNALINC LLC, un startup especializada en tecnología basada en biomarcadores para el diagnóstico temprano.</p> <p>Su trabajo lo ha llevado a viajar a zonas de difícil acceso, donde ha brindado soluciones de salud en comunidades con acceso limitado a la medicina. En estos viajes, descubrió la riqueza cultural y gastronómica de estos lugares, lo que lo inspiró a crear @justinthetable.</p> <p>Habilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Enfoque en sabores auténticos y tradicionales locales ● Desarrollo en técnicas parrilleras ● Tiene un estudio activo de gastronomía

Que, el Comité Técnico con base en los resultados obtenidos invito a ser jurados y realizar el proceso de evaluación y selección de ganadores de la **“Invitación Cultural Sabor Bogotá 2025”**, a las siguientes personas:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PERFIL
CARLOS SAMITH OTERO RUIZ	C.C. 73.158.103	UNO
GERARDO ALVARADO MEJÍA	C.C. 79.983.319	UNO
CARLOS ENRIQUE SÁNCHEZ RAMOS	C.C. 79.625.507	UNO
MARIA MARGARITA BERNAL GARCIA	C.C. 39.783.981	DOS
LIZA CATALINA PERALTA PIEDRAHITA	C.C. 52.344.586	DOS
ANDRÉS FELIPE CALDERÓN VÁSQUEZ	C.C. 11.206.074	DOS
LILIANA ANGELICA MARTÍNEZ POLO	C.C. 52.084.104	TRES
JUAN DIEGO GIRALDO GUTIERREZ	C.C. 1.026.290.924	TRES
JUSTO LEONARDO CALDERÓN MENDOZA	C.C. 88.241.661	TRES



**RESOLUCIÓN No. 264 DEL 05 DE MAYO DE 2025**

“Por la cual se acoge la recomendación del Comité Técnico que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural Sabor Bogotá 2025” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena los desembolsos de los reconocimientos económicos”

Que, los invitados a través de correo electrónico manifestaron su aceptación en la participación para ser jurados de la **“Invitación Cultural Sabor Bogotá 2025”**, el cual obra como anexo al radicado Orfeo 20259200187553.

Que, los jurados en el ejercicio de sus funciones adquieren los siguientes compromisos para el ejercicio de evaluación respectivo, de esta manera, en el marco de los principios de transparencia y objetividad, se encuentran los siguientes:

- Leer detenidamente las condiciones de participación de la invitación cultural.
- Declararse impedido, mediante comunicación escrita, con máximo tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de habilitación de las iniciativas para su evaluación, respecto de las cuales identifique la existencia de un conflicto de intereses, o frente aquellas en las que considere que no puede emitir un concepto objetivo.
- Asistir a las reuniones, audiciones, sustentaciones, visitas de campo o demás actividades programadas durante el proceso de evaluación, en el lugar, fecha y hora que le sean indicados.
- Leer detenidamente las condiciones de participación de la invitación cultural.
- Declararse impedido, mediante comunicación escrita, con máximo tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de habilitación de las iniciativas para su evaluación, respecto de las cuales identifique la existencia de un conflicto de intereses, o frente aquellas en las que considere que no puede emitir un concepto objetivo.
- Asistir a las reuniones, audiciones, sustentaciones, visitas de campo o demás actividades programadas durante el proceso de evaluación, en el lugar, fecha y hora que le sean indicados.
- Leer y evaluar previamente a la deliberación las iniciativas de la invitación.
- Tener en cuenta los criterios de evaluación establecidos y realizar la selección de conformidad con los principios de objetividad, transparencia y autonomía.
- Emitir el concepto técnico por cada criterio de valoración o una recomendación como retroalimentación al participante en el formato que sea definido.
- Participar en la jornada de deliberación en la fecha, hora y lugar indicados por la entidad que lo seleccionó.
- Sustentar y firmar el acta de recomendación de ganadores de la invitación cultural.
- Acudir ante la entidad y presentar por escrito las aclaraciones que le sean requeridas, en el evento de presentarse solicitudes efectuadas por terceros, organismos de control o participantes.
- Cumplir éticamente los deberes encomendados como evaluador, procurando siempre la



**RESOLUCIÓN No. 264 DEL 05 DE MAYO DE 2025**

“Por la cual se acoge la recomendación del Comité Técnico que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural Sabor Bogotá 2025” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena los desembolsos de los reconocimientos económicos”

observancia de los principios de igualdad, buena fe y dignidad humana consignados en la Constitución.

- Abstenerse de hacer uso de la información a la que accede en su condición de jurado, para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.

Que, el Comité Técnico de la invitación en mención determinó que el reconocimiento económico a otorgarse para cada uno de los jurados será de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)**, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 791 del 7 de marzo de 2025, por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$45.000.000)**, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que, mediante Resolución 720 del 23 de septiembre de 2021 *“Por la cual se delegan unas funciones en servidores de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”*, modificada por la Resolución No. 430 del 02 de julio de 2024 *“Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, se delegó la ordenación del gasto del proyecto de inversión 7991 denominado “Innovación y cambio cultural para la transformación de comportamientos que promuevan el orgullo por la ciudad de Bogotá D.C.”*, a la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento.

Que, de conformidad con el párrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la delegación de que trata el referido acto administrativo implica la suscripción de todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de las convocatorias de fomento, en el marco de lo establecido en el artículo 71 de Constitución Política de 1991 y los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

**RESOLUCIÓN No. 264 DEL 05 DE MAYO DE 2025**

“Por la cual se acoge la recomendación del Comité Técnico que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural Sabor Bogotá 2025” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena los desembolsos de los reconocimientos económicos”

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por el Comité Técnico que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la **“Invitación Cultural Sabor Bogotá 2025”**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto a las personas que se relacionan a continuación:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PERFIL	RECONOCIMIENTO	CDP
CARLOS SAMITH OTERO RUIZ	C.C. 73.158.103	UNO	\$5.000.000	791 de 2025
GERARDO ALVARADO MEJÍA	C.C. 79.983.319	UNO	\$5.000.000	791 de 2025
CARLOS ENRIQUE SÁNCHEZ RAMOS	C.C. 79.625.507	UNO	\$5.000.000	791 de 2025
MARIA MARGARITA BERNAL GARCIA	C.C. 39.783.981	DOS	\$5.000.000	791 de 2025
LIZA CATALINA PERALTA PIEDRAHITA	C.C. 52.344.586	DOS	\$5.000.000	791 de 2025
ANDRÉS FELIPE CALDERÓN VÁSQUEZ	C.C. 11.206.074	DOS	\$5.000.000	791 de 2025
LILIANA ANGELICA MARTÍNEZ POLO	C.C. 52.084.104	TRES	\$5.000.000	791 de 2025
JUAN DIEGO GIRALDO GUTIERREZ	C.C. 1.026.290.924	TRES	\$5.000.000	791 de 2025
JUSTO LEONARDO CALDERÓN MENDOZA	C.C. 88.241.661	TRES	\$5.000.000	791 de 2025

PARÁGRAFO PRIMERO: Los jurados designados deberán adelantar el proceso de evaluación de las propuestas habilitadas en la **“Invitación Cultural Sabor Bogotá 2025”**, de acuerdo a los términos establecidos en las condiciones específicas de participación y conforme los compromisos definidos en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte los trámites correspondientes para la expedición de los certificados de registro presupuestal a cada uno de los jurados de la **“Invitación Cultural Sabor Bogotá 2025”**, por un valor de **CINCO MILLONES DE PESOS MICTE. (\$5.000.000)**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 791 del 7 de marzo de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: Realizar por la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento los trámites correspondientes al desembolso del reconocimiento económico a cada uno de los jurados designados como principales de conformidad con el artículo primero del presente acto administrativo.



**RESOLUCIÓN No. 264 DEL 05 DE MAYO DE 2025**

“Por la cual se acoge la recomendación del Comité Técnico que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural Sabor Bogotá 2025” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena los desembolsos de los reconocimientos económicos”

PARÁGRAFO PRIMERO: Los jurados seleccionados deberán enviar al correo electrónico correspondencia.externa@scrd.gov.co , (Asunto: Documentación requerida-identificando el nombre del participante y la respectiva convocatoria) dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación del acto administrativo que los designa como jurados los documentos que se relacionan a continuación:

- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado. La fecha de actualización del certificado debe ser del año 2019 en adelante, y su fecha de generación, de máximo treinta (30) días antes de su entrega.

- Certificación bancaria a nombre de la persona natural en donde conste la sucursal,

el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.

- Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud
- Soporte del Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de la persona natural designada como jurado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte tramitará el desembolso de los reconocimientos económicos a los jurados designados previa expedición del Registro Presupuestal, de acuerdo a los documentos solicitados en el anterior párrafo, y una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los jurados certificados por la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento.

ARTÍCULO CUARTO: El seguimiento a la ejecución de las obligaciones a cargo de los jurados, corresponderá al funcionario o contratista designado por la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de esta entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el contenido del presente acto administrativo a los jurados designados a través del correo electrónico reportado al momento de aceptar su designación como jurado.



**RESOLUCIÓN No. 264 DEL 05 DE MAYO DE 2025**

“Por la cual se acoge la recomendación del Comité Técnico que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural Sabor Bogotá 2025” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena los desembolsos de los reconocimientos económicos”

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano el contenido de la presente resolución a través de la herramienta Orfeo a la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, la Dirección de Redes y Acción Colectiva, Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera y la Dirección de Fomento de Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publicar por la Dirección de Fomento la presente resolución en el micrositio de Invitaciones Culturales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de mayo (05) de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**LUIS FELIPE CALERO GONZALEZ**Subsecretario Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento.
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Lina Leonor Carrillo Orduz - Contratista - Dirección de Fomento.
Revisó: Edgar Javier Pulido Caro - Contratista - Dirección de Fomento.
Aprobó: Juan Diego Jaramillo Morales – Director de Fomento,
Angélica Rocío Martínez Torres - Directora de Redes y Acción Colectiva
Revisó: Diego Eduardo Beltrán Hernández - Contratista - Oficina Jurídica
Revisó y ajustó: Sandra Margoth Vélez Abello- Jefe Oficina Jurídica.

Documento 20252200211293 firmado electrónicamente por:	
Maritza Alejandra Rozo Ruiz	Auxiliar de Servicios Generales Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 05-05-2025 16:16:31
Luis Felipe Calero González	Subsecretario Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del





RESOLUCIÓN No. 264 DEL 05 DE MAYO DE 2025

“Por la cual se acoge la recomendación del Comité Técnico que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural Sabor Bogotá 2025” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena los desembolsos de los reconocimientos económicos”

	Conocimiento Fecha firma: 05-05-2025 14:54:59
Carlos Hernán Aristizábal Gomez	Contratista Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Fecha firma: 05-05-2025 14:41:29
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe de Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 02-05-2025 19:48:17
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 02-05-2025 19:04:09
Angélica Rocío Martínez Torres	Directora de Redes y Acción Colectiva Dirección de Redes y Acción Colectiva Fecha firma: 02-05-2025 19:00:37
Juan Diego Jaramillo Morales	Director de Fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 02-05-2025 09:53:42
Edgar Javier Pulido Caro	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 02-05-2025 07:57:57
Lina Leonor Carrillo Orduz	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 02-05-2025 07:39:54
 74b37ea4f62b74855f60c21c82591acb9ee9cae0695f739521d20cc283599c81 Codigo de Verificación CV: bb4e9	